



## Ayuntamiento de la Leal Villa de ALMADÉN DE LA PLATA

Plaza de la Constitución núm. 1

41240 Almadén de la Plata (Sevilla) Núm. Reg. Ent. Loc. 01410093/C.I.F.P4100900B

## **ANUNCIO**

DON JOSE CARLOS RAIGADA BARRERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA LEAL VILLA..

**HACE SABER:** Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada en 14 de noviembre de 2022, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

""SEPTIMO.- MODIFICACIÓN RETRIBUCIONES MIEMBROS CORPORATIVOS.- Conocida por los presentes la propuesta de la Alcaldía de fecha 14 de septiembre de 2.022, del tenor literal siguiente:

""DON JOSE CARLOS RAIGADA BARRERO, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Leal Villa de Almadén de la Plata, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 21.1.a), b) y f) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 41 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre dirige AL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO la siguiente:

## **PROPUESTA**

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Providencia de Alcaldía	13/09/2022
Informe de Secretaría	13/09/2022
Memoria-Propuesta de Alcaldía	13/09/2022
Informe de Secretaría-Intervención	13/09/2022
Informe de Fiscalización	13/09/2022

Y VISTOS los preceptos de legal aplicación contenidos en Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; entre otras normas legales se propone al Pleno la adopción de los siguientes,

## **ACUERDOS**

**PRIMERO.** Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que

Código Seguro De Verificación:	YBKi02pJTjtaxLw9L7YCXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	15/11/2022 10:35:44
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YBKi02pJTjtaxLw9L7YCXw==		





se percibirán en doce pagas, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

El cargo de Primer Teniente de Alcalde, con las delegaciones URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, TURISMO Y VIVIENDA, percibirá una retribución anual bruta de 13.104,00 €, a cobrar en doce pagas mensuales, con efectos económicos a partir del 1 de enero de 2022

El cargo de Segunda Teniente de Alcalde, con las delegaciones ASUNTOS SOCIALES E IGUALDAD, JUVENTUD, COMERCIO Y CONSUMO, percibirá una retribución anual bruta de 13.104,00 €, a cobrar en doce pagas mensuales, con efectos económicos a partir del 1 de enero de 2022

El cargo de tercera teniente de Alcalde, con las delegaciones EDUCACIÓN, FORMACIÓN PARA EL EMPLEO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FESTEJOS, TRADICIONES Y CULTURA, percibirá una retribución anual bruta de 13.104,00 €, a cobrar en doce pagas mensuales, con efectos económicos a partir del 1 de enero de 2022

**SEGUNDO.** Aprobar y disponer la cantidad de 4.920,24 euros a la que ascienden las modificaciones de las retribuciones de los miembros de la Corporación.

**TERCERO.** Publicar de forma íntegra en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento el Acuerdo del Pleno, adoptado previo Informe de Intervención, a los efectos de su general conocimiento.

Asimismo, publicar la resolución en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <a href="https://sedealmadendelaplata.dipusevilla.es">https://sedealmadendelaplata.dipusevilla.es</a>

**CUARTO.** Notificar dicho Acuerdo a los interesados y al Servicio de personal e Intervención para su conocimiento y efectos.""

El Alcalde,

Fdo.: José Carlos Raigada Barrero

Documento firmado electrónicamente""

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por cuatro votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal C's y cuatro abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal PSOE, se acuerda la aprobación de la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.""

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Almadén de la Plata a fecha de firma electrónica.

El Alcalde, Fdo.: José Carlos Raigada Barrero

Código Seguro De Verificación:	YBKi02pJTjtaxLw9L7YCXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	15/11/2022 10:35:44
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YBKi02pJTjtaxLw9L7YCXw==		

